



QUILMES, - 4 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1105/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes de la Licenciatura de Música y Tecnología, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director de la Licenciatura en Música y Tecnología, Lic. Diego Romero Mascaró, solicita la asignación de dichos gastos, conforme surge de la nota obrante a fs. 40 y 41.

Que las erogaciones mencionadas resultan ser necesarias para cumplimentar actividades de gestión académica en la referida carrera.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 42 del Expediente referenciado, se encuentra agregada la planilla de solicitud de autorización, suscripta por la máxima autoridad del área.

Que a fs. 43 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por las manifestaciones vertidas en los considerandos que anteceden, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00918



ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes a favor del Lic. Diego Romero Mascaró, Director de la Licenciatura en Música y Tecnología, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 80/100 (\$ 17.408,80), conforme surge de la planilla de solicitud de autorización, suscripta por la máxima autoridad del área a fs. 42 del Expediente citado en el Visto, en cumplimiento a las previsiones establecidas en el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país, aprobado mediante Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00918



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes